



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Pago directo. 110014003004-2020-00434-00.
Confirmación.30400.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Oficiar de forma inmediata por secretaría, en los términos ordenados en el numeral 2° del auto admisorio.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 49 Hoy 7 de diciembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f1c9ea6671e05034ba4e70805dd7e58d42b9420b228508959efd0e48015ae9**

Documento generado en 01/12/2021 08:06:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>